



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 673-2025-FE-UNAP

Iquitos, 7 de Noviembre del 2025

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, el estudiante **JADRINSON ARRIAGA NUÑEZ - CÓD. 2230719002 – DNI N° 71666540**, quien solicita Retiro Total de Semestre por motivos de salud, correspondiente al Semestre Académico 2025-II, a fin de no afectar su carrera profesional.

Que, mediante el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP) Capítulo 23: Del Retiro Total del Semestre, Artículo 100 y su inciso “a”, se autoriza el retiro total del semestre;

Que, existe opinión favorable de la Directora de Escuela de Enfermería (Oficio N° 228-2025-UNAP-FE-EPE) y el Informe Social N° 677-2025-SS/DBU-UNAP;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, Retiro Total del Semestre al estudiante **JADRINSON ARRIAGA NUÑEZ - CÓD. 2230719002 – DNI N° 71666540**, de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNAP, correspondiente al **Semestre Académico 2025-II**, en base a los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos de la UNAP, la desactivación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMÍREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

